



INFORME REUNION PREVISIONAL EN CTERA:

El 22 de junio próximo pasado la Secretaria de Jubilados y/o retirados Sonia E. PERUGINI, junto Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización, y nuestro Asesor Legal previsional Dr. Marcelo AVILA, asistimos al Encuentro de Secretarios/as Generales y Responsables del Área Previsional como Entidad de Base de CTERA. En dicho encuentro se trató el Proyecto de ley del gobierno nacional relacionado con el pago de juicios a Jubilados/as, su intencionalidad de desfinanciar la ANSES vendiendo los fondos de garantía, y la segura modificación del actual régimen de reparto (público y solidario) y la edad jubilatoria.

Participaron en el referenciado encuentro un economista, la abogada de la C.T.E.R.A. quienes dieron un informe sobre el Proyecto de Reforma Previsional, que incluye el blanqueo de capitales, y reforma fiscal, temas que no corresponde vincularlos entre sí.

Como Reforma previsional se analizó el tema “ Programa de Reparación histórica a Jubilados y Pensionados”, “Pensión Universal a la vejez”, “Creación de una comisión de control y consejo de sustentabilidad” , “Ratificación de los acuerdos de devolución del 15 % a las provincias” y “Modificación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En base a estos puntos concluimos en afirmar que el proyecto de ley de reparación histórica persigue beneficiar a una porción de los jubilados/as con el aumento de sus haberes, pero encierra en realidad la modificación del sistema jubilatorio tornándolo a la postre insustentable, y obligando a reestructurarlo en un sistema privado de capitalización. Asimismo, esto no frena la posibilidad de que se siga litigando, y determinando que la pensión a la vejez resulta tan solo una “cobertura asistencial” no transferible a otro familiar en caso de fallecimiento.

Con respecto al aparente blanqueo de capitales, el mismo tiene en sus mejores pronósticos escasas posibilidades de financiar el pago de juicios a la ANSES,

por lo que se deberá recurrir a los fondos "liquidables" de Garantías de Sustentabilidad: Acciones y disponibilidades por un monto de dólares 9.401 Millones, lo que es una demanda de las grandes empresas de nuestro país, ya que lograrían asimismo retirar al estado de sus directorios atento a la venta de las acciones.

El éxito del Blanqueo solo permitiría recaudar 2.000 Millones de dólares, pero el costo fiscal solo en el 2.016 alcanzaría los 8.133 M, de dólares, es decir se requieren 6.133 M adicionales más. Por ende se obtendría usando el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.-

En resumen este Proyecto de Ley de Emergencia y "sinceramiento" sugiere que la reparación histórica en marcha no es a los jubilados/as sino a las grandes empresas que ya ven la posibilidad de la recuperación de las acciones en poder del Fondo de Garantía de sustentabilidad del sistema previsional Argentino, fondo que GARANTIZA la financiación sustentable del sistema jubilatorio, de los jubilados y jubiladas y de los activos futuros beneficiarios/as previsionales. Estas acciones que plantea la Ley nos llevará a la desfinanciación del An.S.E.S. y de la liquidez del F.G.S.

Es importante aclarar que este proyecto incluye la conformación de una comisión revisora para la reforma global del sistema previsional en un plazo de no más de tres años. Dicha comisión tendría por finalidad la modificación integral del régimen previsional, modificando las edades jubilatorias y a la privatización parcial o total del sistema.

Todo lo expuesto ya formó parte de los comunicados de prensa emitidos desde la UnT.E.R. explicando la situación crítica a la que nos conduciría la reforma previsional.

Así, al momento de exponer informamos que traíamos un pedido de Congreso urgente con medidas de acción directa. Esta petición fue descartada porque la C.T.E.R.A. manifestó que iban a presentar un documento de reclamo a la Comisión de Trabajo Previsional y Social del Senado Nacional, y posteriormente continuar el trabajo de consenso con todos los gremios en general, ya que la posible reforma afectaría a todos los regímenes jubilatorios.

Manifestamos nuestra disconformidad ante esto, dado que justamente la masa salarial docente de Río Negro se encuentra incluida en un régimen especial amparado en la Ley 24016 y Dto. 137/05.

Avda. Roca, 595 (8332), Gral. Roca – Fiske Menuco, Río Negro

☎0298 4432707 ✉unter@unter.org.ar 🌐www.unter.org.ar

También manifestamos la necesidad de medidas efectivas y no aparentes por parte de la C.T.E.R.A., en relación a las modificaciones arbitrarias e inconstitucionales realizadas por la ANSES al régimen especial docente, concretamente la puesta en vigencia de la Circular que determina el haber Jubilatorio, con doce meses continuos en el cargo, sin considerar el HABER AL CESE como establece la Ley. Sin respuestas concretas sobre el tema por parte de la C.T.E.R.A.

Instamos a los y las compañeros/as activos y jubilados/as, pero principalmente a los que hoy no tienen el beneficio previsional a que se apoderen de estos elementos existentes desde lo argumental para generar una presencia activa y posicionarnos fuertemente en rechazo de este nuevo atropello de quienes a los que sólo el interesan los negocios y no la justicia social.-

Ante lo expuesto reiteramos públicamente la necesidad de convocatoria a un Congreso Nacional docente para resistir éstas medidas neoliberales que vulneran derechos previsionales adquiridos, y exigir la reapertura de la paritaria salarial nacional para el segundo semestre como así también el financiamiento educativo necesario para garantizar el derecho social a la educación.

Mario Floriani	Paolo Etchepareborda	Sonia Perugini
Secretario General	Secretario Gremial y Org.	Secretaria de Jubilados/as